



CÓDIGO ÉTICO Y DE BUENA CONDUCTA

ÍNDICE

Mensaje de nuestro Presidente Ejecutivo

1. **Introducción**
2. **Principios éticos generales**
3. **Normas generales de conducta profesional**
4. **Principios y deberes éticos de los administradores**
5. **Responsabilidad y régimen disciplinario**
6. **Canal ético de comunicación**
7. **Comité de ética y cumplimiento**
8. **Aprobación y vigencia del Código Ético**
9. **Resumen del Código Ético**



Mensaje de nuestro Presidente Ejecutivo

Bienvenidos al Código Ético de Diusframi.

Diusframi y las empresas en las que participa han demostrado durante más de 35 años de trayectoria que, gracias a sus valores, ha logrado una buena reputación e imagen como Empresa que presta servicios integrales de tecnología.

Mantenemos que son las personas quienes, con su dedicación, lealtad, y esfuerzo, construyen la “Marca Diusframi”, por eso pretendemos impulsar los valores de la ilusión y el trabajo bien hecho y promover la innovación, buscando con visión nuestro futuro.

Creemos en las personas, y queremos que las personas crean en Diusframi. La igualdad de oportunidades, la transparencia en los procesos, y la meritocracia forman parte de nuestra identidad.

Los avances en nuevas tecnologías están provocando entornos cada vez más complejos, y, por consiguiente, la integridad y el cumplimiento de la Ley, son más importantes y necesarios.

El objetivo de nuestro Código Ético es establecer un marco de referencia para entender y poner en práctica los comportamientos y las expectativas que Diusframi deposita en cada uno de nosotros.

Nuestro Código no es meramente un manual que describe en qué creemos, también pretende impulsar los valores de Diusframi y el trabajo bien hecho. Queremos ayudar a nuestros empleados a hacer del “Comportamiento Ético” una parte natural de lo que hacemos día a día.

Nuestro Código Ético es aplicable a todos los Empleados de Diusframi, y con mayor motivo, a los Directivos y miembros del Consejo de Administración.

Este compromiso de mantener altos Valores Éticos debe reflejarse en nuestras relaciones con terceros como Socios, Clientes, Proveedores, y Empresas colaboradoras.

Te invito a leer nuestro Código Ético, para conocer y entender nuestro compromiso con la Sociedad en la que operamos, y con el conjunto de entidades con las que nos relacionamos en Diusframi.

Estamos convencidos que nuestros principios éticos, y nuestro comportamiento son factores determinantes, para mejorar nuestro desempeño, y continuar generando la confianza y buena reputación, que nos conducirá a seguir siendo una empresa líder en nuestro sector de actividad, y de la que nos sentimos cada vez más orgullosos.

Juan Carlos Díaz



1. INTRODUCCIÓN AL CÓDIGO ÉTICO



Introducción



Objeto y finalidad del Código ético

Este Código Ético contiene el catálogo de principios y normas de conducta que han de regir la actuación de Diusframi y las empresas en las que participa, con el fin de procurar un comportamiento ético y responsable en el desarrollo de su actividad.

Este Código no pretende abarcar todas las situaciones posibles que puedan surgir, sino establecer unas pautas mínimas de conducta que debe orientar a Diusframi, las empresas en las que participa y a todos sus trabajadores en su forma de actuar durante el desarrollo de su actividad profesional.

En el marco del cumplimiento y la promoción de la cultura ética, GRUPO DIUSFRAMI centra sus esfuerzos en la lucha contra la comisión de delitos y la corrupción, a través de la implementación y mejora continua de un Modelo de Prevención de Riesgos Penales



Ámbito de aplicación

El presente Código Ético y de Cumplimiento Legal es de aplicación y obligado cumplimiento para los administradores, directivos, empleados, representantes, proveedores y otros terceros que presten servicios para Diusframi o que, de cualquier forma, actúen por cuenta del mismo, tales como consultores, intermediarios o

empresas subcontratadas, y con independencia, todos ellos, del territorio en el que desarrollen su actividad.

Por Diusframi debe entenderse el conjunto de entidades mercantiles integrado por Diusframi S.A. y sus sociedades dependientes.

Nuestro Código de Ética y Buena Conducta es aplicable a todos los consejeros y empleados de Diusframi y de aquellas sociedades filiales sobre las que Diusframi tiene el control de la gestión, independientemente de su relación profesional o tipología de contrato laboral.

En aquellas sociedades en las que Diusframi tenga directa o indirectamente participación, pero no tenga el control de las mismas y, en consecuencia, no formen parte de su grupo de sociedades, se hará todo lo posible para garantizar que o bien este Código sea adoptado, o bien existan programas éticos implantados coherentes con los nuestros.

Los terceros con los que nos relacionamos haciendo negocios, donde se incluyen a consultores, socios, contratistas, proveedores, joint ventures y otras empresas colaboradoras, son una extensión de Diusframi y en muchos casos la representan. Por esta razón, deben actuar de forma acorde con nuestro Código.

Asimismo, debemos fomentar que estos terceros desarrollen y apliquen programas éticos que sean coherentes con nuestros estándares. Diusframi tomará las medidas oportunas cuando considere que éstos no han cumplido con nuestras políticas y sus obligaciones contractuales.



Valores corporativos

Estos valores constituyen el marco de referencia que debe guiar la conducta básica de todos los empleados de Diusframi para cumplir las responsabilidades de su

puesto de trabajo, con arreglo a los principios de lealtad a la Compañía, buena fe, integridad y respeto a la legalidad y a los criterios éticos.

1 Integridad

demostrada cada día

4 Responsabilidad

con la Sociedad y con el medioambiente

2 Cercanía

con nuestros clientes

5 Excelencia

en la calidad y nuestros niveles de servicio

3 Compromiso

con nuestro equipo humano, accionistas y clientes

6 Innovación

continua y transversal, que nos haga diferentes



2. PRINCIPIOS ÉTICOS GENERALES



Principios éticos generales



Comportamiento profesional

- Cumplimos las leyes, reglamentos y tratamos de evitar toda acción que pueda desacreditarnos.
- Fomentamos una cultura de responsabilidad personal, que apoya a los clientes y promueve la calidad en los servicios que prestamos.
- Comprendemos el amplio impacto que nuestro trabajo tiene en la sociedad, en nuestra gente y en nuestros clientes, y tenemos en cuenta el interés de todos ellos a la hora de hacer negocios.
- Nos hemos comprometido a ganar y mantener la confianza de los clientes en el trabajo que hacemos.
- Nos esforzamos por hacer no sólo lo que es legal, sino también lo que es correcto.



Respeto, diversidad y trato imparcial

- Fomentamos una cultura y un entorno de trabajo en el que nuestros empleados se tratan con respeto, cortesía y equidad, fomentando la igualdad de oportunidades para todos.
- Promovemos y valoramos que exista una diversidad de gentes, puntos de vista, talentos y experiencias.
- Creamos entornos de trabajo integradores, que no solo abordan las necesidades individuales, sino que además permiten a nuestra gente aprovechar sus fortalezas únicas.
- No toleramos ningún tipo de acoso o discriminación en nuestros entornos laborales.

- Entendemos que nuestro comportamiento individual tiene influencia en nuestra firma, en nuestros compañeros de profesión y en la sociedad, y nos esforzamos por actuar siempre de modo responsable.



Integridad

- Somos francos y honrados en nuestras opiniones profesionales y relaciones de negocio.
- Somos honestos en los servicios que prestamos, los conocimientos que poseemos y la experiencia que adquirimos.



Calidad

- Nos comprometemos a prestar un servicio de calidad aunando la especialización y el alcance de nuestros recursos, experiencia y conocimientos para ayudar a los clientes a hacer frente a sus necesidades y problemas.
- Nos esforzamos por desarrollar resultados que generan un impacto relevante para nuestros clientes.



Objetividad

- Somos objetivos a la hora de formarnos una opinión profesional y de ofrecer asesoramiento.

- No toleramos prejuicios, conflictos de intereses o influencias inadecuadas de otros para eludir nuestras responsabilidades y juicios profesionales.
- No ofrecemos, ni aceptamos o solicitamos regalos, entretenimientos ni otro tipo de favores de los que tengamos razones para pensar que pueden influir en nuestras decisiones empresariales o menoscabar nuestra objetividad.
- Admitimos las diferencias de opinión y de criterio, y las valoramos constructiva y profesionalmente.



Competencia

- Ponemos el debido cuidado para asignar a cada cliente, en función de sus necesidades, los empleados que tienen la competencia necesaria para su trabajo.
- Fomentamos la innovación y las nuevas ideas para mejorar el valor y el desempeño de nuestros servicios.
- Entendemos que tanto el público como nuestros clientes esperan que nuestro trabajo esté a la altura de los más altos estándares profesionales.



Seguridad y salud en el trabajo

- La seguridad y la salud en el ámbito de trabajo son aspectos fundamentales para Diusframi, que se compromete a poner los medios necesarios para minimizar los riesgos en el trabajo.
- Ofrecemos un entorno de trabajo seguro para nuestra gente y esperamos que nuestros clientes hagan lo propio.
- Todas las personas de Diusframi velarán activamente por crear y mantener un entorno de trabajo seguro, respetando escrupulosamente la legislación vigente allí donde se desarrollen sus actividades y anticipando las medidas preventivas necesarias para generar las mejores condiciones posibles de seguridad y salud laboral.



Prácticas de negocio justas

- Respetamos a nuestros competidores y estamos comprometidos con prácticas empresariales justas.

- Los precios/tarifas que recibimos reflejan el valor de los servicios prestados y las responsabilidades asumidas.
- Somos conscientes de nuestra posición de liderazgo y de la responsabilidad que conlleva como modelo a seguir, así como de nuestra influencia en el establecimiento de patrones de comportamiento entre nosotros y en nuestra profesión.
- Tomamos decisiones basadas en nuestros Valores Compartidos, y esperamos lo mismo de nuestros compañeros de profesión.



Confidencialidad, privacidad y protección de datos

- Protegemos y tomamos medidas para salvaguardar la información confidencial y personal en nuestro poder, recogiendo y procesando los datos de conformidad con las leyes aplicables, las obligaciones profesionales y nuestras propias políticas y prácticas de gestión de datos.
- Queda prohibida la revelación de toda información confidencial y personal que se nos haya confiado, a menos que exista autorización para ello o que lo exija o permita la ley, el derecho o el deber profesional.
- Se prohíbe el uso de toda información confidencial sobre nuestros clientes en beneficio personal o de terceros.



Desarrollo profesional y formación

- Invertimos en nuestros empleados para que desarrollen los conocimientos y competencias necesarios para desempeñar eficazmente su función.
- Ayudamos a nuestros empleados a alcanzar su potencial invirtiendo en programas de desarrollo y apoyo, profesionales y personales.



Anticorrupción

- No toleramos en ningún caso la corrupción, ni la aceptación o el ofrecimiento de sobornos, ni por nuestra parte ni por parte de terceros en nuestro nombre.
- Apoyamos todos los esfuerzos por erradicar la corrupción y los delitos financieros.



Cadena de suministros responsable

- No toleramos ningún tipo de comportamiento ilícito o inmoral por parte de nuestros proveedores, contratistas o socios.
- Elegimos a los proveedores mediante procesos justos.



Responsabilidad social

- Contribuimos a la sociedad y a nuestras comunidades interactuando con organizaciones sin ánimo de lucro, Gobiernos y otras empresas para crear un impacto positivo en el ámbito local, nacional y global.
- Apoyando las iniciativas destinadas a impulsar un desarrollo sostenible, y fomentamos y respetamos los derechos humanos.
- Reconocemos que nuestras operaciones empresariales y la prestación de nuestros servicios pueden, en ocasiones, afectar al medio ambiente, por lo que trabajamos para reducir los efectos nocivos que pudieran tener.
- Nos tomamos con seriedad nuestro rol en la sociedad, procurando su bienestar.
- A través de nuestro esfuerzo y nuestra capacidad económica, contribuimos al desarrollo de los entornos en los que desempeñamos nuestra actividad.
- Apoyamos a nuestras comunidades de muy diversas maneras, como, por ejemplo, donando dinero, prestando servicios a los clientes para el bien público y apoyando las actividades de voluntariado por parte de nuestros empleados.



Igualdad

- Nos comprometemos a promover y mantener un entorno de trabajo inclusivo y equitativo, donde todas las personas sean tratadas con respeto y dignidad. Valoramos la diversidad y creemos que cada individuo debe tener las mismas oportunidades de desarrollo y crecimiento, independientemente de su género, raza, orientación sexual, religión, discapacidad o cualquier otra característica personal. Fomentamos una cultura de igualdad que rechaza cualquier forma de discriminación y acoso, asegurando que nuestras prácticas y políticas reflejen este compromiso.



3. NORMAS GENERALES DE CONDUCTA PROFESIONAL



Normas generales de conducta profesional

El respeto, la inclusión y los valores éticos compartidos están en el centro de la cultura de Diusframi, y cimentados en nuestros valores fundamentales. Hacer que tu conducta cuente es promover estos valores y además describe los valores que esperamos de, y para, nuestra gente, de modo que las personas puedan dar lo mejor de sí cada día.

Hay varias maneras de hacer que tu conducta cuente.

Di lo que piensas, tolerancia cero a las represalias

Decimos lo que pensamos sobre nuestras inquietudes, porque sabemos que Diusframi no tolera las represalias.

Denuncia la conducta irrespetuosa, inapropiada, fraudulenta, inmoral o ilegal.

Si tienes una inquietud genuina sobre una conducta irrespetuosa, inapropiada, fraudulenta, inmoral o ilegal de cualquier tipo, Diusframi quiere que lo digas.

Si tenemos dudas, necesitamos ayuda o queremos transmitir cualquier inquietud, siempre es mejor discutir la cuestión primero con nuestro superior jerárquico, pero si esto no es posible, si crea un conflicto o si preferimos hablar con otra persona, podemos acudir a cualquier otro superior jerárquico y en todo caso,

siempre podemos ponernos en contacto, en cualquier momento, al Comité de ética y cumplimiento a través del Canal Ético de Diusframi. Los superiores jerárquicos a los que les hubieran sido comunicados, por parte de las personas a su cargo, incumplimientos o vulneraciones de este Código Ético, deberán notificarlas a su vez, de manera inmediata, a dicho Comité de ética y cumplimiento.



Respeto a las personas

Nos tratamos con respeto unos a otros.

En Diusframi no toleramos las conductas irrespetuosas ni el acoso de ningún tipo. No siempre importa si la conducta irrespetuosa o el acoso son intencionales, lo que sí importa es cómo recibe la conducta el individuo afectado.

Si una conducta se percibe como irrespetuosa, Diusframi no lo permite.

Las conductas irrespetuosas y el acoso se presentan en muchas formas. Consisten en conductas que interfieren con el desempeño laboral, o cualquier forma de tratar a otra persona que pueda crear un ambiente intimidatorio, hostil u ofensivo.

Las conductas irrespetuosas y el acoso pueden ocurrir en diferentes contextos incluidos, entre otros:

- Algo que alguien dice o hace (o no dice ni hace), ya sea en persona o de forma remota.
- Un correo electrónico, una carta o un documento.
- Una publicación en internet (por ejemplo, en Facebook o Twitter o en un blog) o en el Portal del empleado o la intranet.
- Un mensaje enviado mediante aplicaciones de mensajería instantánea (por ejemplo, Skype, Microsoft Teams o WhatsApp).

Ejemplos de conductas irrespetuosas o acoso incluyen, entre otras:

- Gritos dirigidos a empleados en público o en privado o críticas dirigidas hacia un individuo o el producto del trabajo de un individuo.
- Vulgaridades y groserías dirigidas a un individuo, insultos personales o calificativos agresivos, humillación pública o privada, o intimidación.
- Ira amenazante hacia un individuo.
- Desconsideración evidente y repetida de parte de un individuo respecto al tiempo personal de otra persona.
- Divulgación de rumores con la intención deliberada de causar daño a un individuo o ataques negativos, innecesarios e injustificados sobre la vida personal o profesional de una persona.
- Desconsideración deliberada respecto a diferencias culturales.
- Exclusión deliberada o aislamiento continuo a compañeros en actividades sociales del trabajo.
- Exposición de material ofensivo o bromas ofensivas.
- Contacto físico no deseado.
- Abuso de la autoridad (incluido el uso de intimidación, amenazas, chantaje, coerción, o exigir a un individuo que realice tareas puramente personales).
- Amenazas de despido, pérdida de ascenso, privación de oportunidades laborales u otras consecuencias negativas, que no son coherentes con nuestro principio de meritocracia.
- Intimidación o bullying, es decir, cualquier comportamiento dirigido en contra de alguien que es intimidante, ofensivo o malicioso y que subestima la confianza y autoestima de esa persona.
- Amenazas o violencia ya sea que estén dirigidas hacia un individuo o no.

El acoso sexual implica una conducta no deseada de naturaleza sexual e incluye, entre otros, algunos de los ejemplos anteriores o:

- Enviar, tomar o mostrar imágenes u otros materiales indecentes, lascivos o sexualmente sugestivos.
- Comentarios sexualmente sugestivos, lascivos o indecentes (ya sea dirigidos a una persona en particular o hechos de manera general).
- Solicitudes repetidas no deseadas para reunirse socialmente.
- Demostraciones de afecto no deseadas.
- Atención no deseada repetida, como llamadas telefónicas, emails o mensajes a un individuo sin una razón laboral para el contacto.
- Contacto físico no deseado de naturaleza sexual.
- Cuando una persona en una posición de poder hace insinuaciones sexuales no deseadas o da a entender que las decisiones del empleo se pueden ver afectadas por la aceptación o el rechazo de dichas insinuaciones sexuales.

Esperamos que toda nuestra gente, independientemente de su función o categoría profesional, se trate entre sí, y a las personas con quienes interactúen en situaciones relacionadas con el trabajo (esto incluye al personal de los clientes y proveedores), ya sea en persona o en remoto, con respeto y cortesía profesional.

Garantizamos un lugar de trabajo respetuoso y libre de acoso

El acoso basado en las características de una persona, conocidas como características protegidas, es ilegal en muchas jurisdicciones. La conducta irrespetuosa es también potencialmente ilegal.

Los valores éticos de Diusframi van más allá de lo que la ley exige. Queremos un lugar de trabajo en el que no haya ninguna forma de acoso o conducta irrespetuosa.

Aplicamos nuestro principio de meritocracia cuando tomamos decisiones sobre nuestras personas.

Meritocracia significa que todas las decisiones de empleo deben basarse solamente en la capacidad y las contribuciones que demuestra la persona en cuanto a la satisfacción de las necesidades comerciales de Diusframi.

Esto se aplica a todas las decisiones sobre reclutamiento, contratación, compensación, ascensos, desempeño y asignaciones de tareas.

Valoramos la diversidad y no discriminamos.

Diusframi es una empresa global. Valoramos las diferentes culturas, nos esforzamos por tener una fuerza laboral diversa e inclusiva, y cumplimos con las exigencias legales de contratación.

Muchas leyes locales alrededor del mundo prohíben la discriminación en contra de las personas con base en ciertas características. Esperamos que nuestra gente cumpla con dichas leyes contra la discriminación, pero los valores éticos de Diusframi van más allá de los requisitos legales: cada uno tiene la responsabilidad de apoyar y promover nuestro principio de meritocracia para mantener un ambiente laboral justo, positivo e inclusivo.

Valoramos la contribución única que cada persona hace a Diusframi. La cooperación y el trabajo en equipo son una parte fundamental de nuestra forma de trabajar y creemos que las mejores soluciones son aquellas que se fundamentan en ideas y puntos de vista distintos.

Por esta razón, valoramos a cada empleado como una persona que contribuye en gran medida al logro de nuestro éxito y tenemos el objetivo de crear un entorno en el que todos tengamos la oportunidad de llevar a cabo nuestro trabajo de la mejor forma posible. Logramos este objetivo por medio de:

- La creación de un entorno en el que los compañeros pueden contribuir, desarrollar y utilizar plenamente sus aptitudes y capacidades.
- El mantenimiento de una mentalidad abierta a nuevas ideas, distintas culturas y costumbres, así como a diversos puntos de vista.
- El respeto al derecho de asociación y negociación colectiva en el ámbito laboral.



Relaciones con socios, proveedores, clientes y otros grupos de interés

Nuestros clientes, proveedores, contratistas, subcontratistas y otros socios de negocios juegan un papel integral en nuestro negocio. Por ello, establecemos un marco de confianza y colaboración con todos ellos, esperando que cumplan unos estándares éticos y de lucha contra la corrupción, equivalentes a los nuestros.

Exigimos que nuestros proveedores, contratistas, subcontratistas, agentes, distribuidores y los socios comerciales cumplan con las leyes y reglamentos aplicables, y actúen de acuerdo con los estándares de ética, integridad y cumplimiento contenidos en este Código.

- La elección de proveedores deberá basarse en principios de idoneidad, mérito y competitividad evitando cualquier conflicto de intereses que pueda comprometer su selección.
- Los proveedores de servicios y en especial aquellos que puedan verse afectados por la regulación del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, o porque interactúan con gobiernos deben ser examinados con más precaución, en particular en países que se perciben como menos transparentes y con mayor índice de corrupción.
- Los terceros con los que tenemos relaciones comerciales deben estar sujetos a acuerdos de confidencialidad o patentada.
- Nuestros proveedores deben tratar a sus trabajadores de manera justa, respetando los valores y principios recogidos en este Código, e imponer los mismos requisitos a sus subcontratistas.



Conflictos de interés personal

Nos aseguramos de que nuestros intereses y relaciones personales no generen conflictos para Diusframi.

De manera coherente con valores fundamentales, como son la Integridad y Lealtad, es nuestro deber hacia Diusframi desarrollar sus intereses comerciales.

Un conflicto de intereses personales es una situación en la que sus propios intereses personales (o los de un familiar o amigo cercano) pueden afectar su capacidad para actuar en el mejor interés de Diusframi, o interferir con su objetividad personal y obligaciones para con Diusframi.

Nuestro negocio crece a partir de relaciones basadas en la confianza. Los conflictos de intereses generan un riesgo y hacen que esa confianza pueda desaparecer. El no evitar, o lidiar debidamente con un conflicto personal puede tener consecuencias muy graves, tanto para Diusframi como para ti mismo.

Un conflicto personal puede surgir en muchas situaciones distintas. Cada uno de nosotros está capacitado para identificar cuando existe un conflicto personal. Por lo tanto, es importante que uses tu sentido común para identificar un conflicto de interés personal, real o potencial percibido.

Comunica los conflictos de intereses personales, obtén las autorizaciones necesarias y cumple con las restricciones.

Entendemos que a veces este tipo de conflictos surge durante el curso ordinario de las actividades comerciales. Cuando se te presenta un conflicto de interés personal, lo más importante es que nos lo comuniques lo antes posible, que obtengas las autorizaciones necesarias y cumplas con las restricciones.

En general, estos conflictos son fáciles de resolver si se comunican con la suficiente anticipación.



Comportamiento externo

Actúa con honradez y rectitud.

- Desde el primer momento y en todas las ocasiones, intentar hacer siempre lo correcto de acuerdo con los Principios Éticos de Diusframi.
- Ser honestos y dignos de confianza actuando siempre con franqueza y sinceridad, tanto en cuestiones profesionales como en personales.
- No sólo hacer lo que es legal, sino lo que está bien.
- Procurar superar las expectativas de los clientes, los compañeros y del público en general.
- Evitar que cualquier ambición enturbie las responsabilidades profesionales y éticas.



Desconexión Digital

Diusframi respeta el descanso y la conciliación personal.

EL Grupo Diusframi impulsa una cultura adecuada sobre la utilización de las nuevas tecnologías en el ámbito laboral y fomenta un uso razonable de las mismas, reconociendo el derecho a la desconexión digital y procurando un ambiente de trabajo adecuado y modalidades de relación laboral consecuentes con este derecho.

Como parte de una correcta conciliación de la vida personal y profesional, promueve evitar realizar cualquier tipo de comunicación profesional fuera del horario de trabajo establecido en la empresa, y se reconoce el derecho de las personas trabajadoras a no tener dispositivos digitales y a no leer ni responder comunicaciones fuera de la jornada laboral, que puedan interrumpir el derecho al descanso, así como a no atender asuntos profesionales fuera de su horario de trabajo establecido.

No podrá recriminar a ningún trabajador por no responder una comunicación durante los días de vacaciones, permisos, fines de semana, horas de descanso entre jornada y jornada etc.



Seguridad y salud en el trabajo

Diosframi tiene el compromiso de proporcionar un ambiente laboral seguro, protegido y sin riesgos.

La protección de la integridad y salud de nuestros empleados a través de una política de Seguridad y salud en el trabajo, basada en el cumplimiento estricto de todas las regulaciones, la formación y la gestión preventiva de los riesgos laborales.

Compromiso de dotar a nuestros empleados de los recursos necesarios para que puedan desempeñar sus funciones con seguridad y en un entorno saludable.

Compromiso de los empleados de observar un cumplimiento riguroso de las normas de salud y seguridad en el trabajo y de hacer un uso responsable del equipamiento que tengan asignado, velando por su propia seguridad y, en general, por la de todas las personas que pudieran verse afectadas por sus actividades.

Velar por la aplicación, tanto por parte de los proveedores como de los subcontratistas con los que la Compañía opere, del estricto cumplimiento de toda la normativa legal que les sea aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo y protección del medioambiente.

Seguimos todos los procedimientos de seguridad y emergencia en nuestros centros y en los de los clientes.

Para nosotros, la seguridad personal es una de las prioridades más altas. Sigue todos los procedimientos de seguridad y emergencia en nuestros centros y en los sitios de los clientes.

Informa acerca de la existencia de cualquier riesgo potencial, o que atente contra la salud y seguridad, de inmediato.



Información sensible

En el transcurso de nuestra actividad, muchos de nosotros tenemos acceso a información confidencial o de carácter no público sobre la Compañía, nuestros clientes, socios comerciales o sobre terceros. Todos debemos prestar atención para proteger nuestra

información sensible, así como la información que nos ha sido confiada por otros, salvo cuando su divulgación esté autorizada o sujeta a imperativo legal.

Asimismo, muchos de nosotros tenemos acceso a información sobre propiedad intelectual de la Compañía. Dicha información no debe ser revelada a nadie, incluidos los amigos y familiares, salvo cuando dicha divulgación esté autorizada por Diosframi o sujeta a imperativo legal.

La propiedad intelectual creada en el trabajo o mediante recursos de la Compañía pertenece a Diosframi y no puede utilizarse con fines personales.

Cumplimiento de las leyes de privacidad de datos

Cumplimos con las leyes de privacidad de la información cuando recopilamos y procesamos un dato personal, incluso en lo relacionado con nuestra propia gente y nuestros clientes. Las leyes de privacidad de datos también les otorgan derechos a las personas con respecto a sus datos personales.

Protección de la información confidencial

La información confidencial es cualquier información o material que no suele estar disponible para el público y que está relacionado con la actividad de la empresa, actividades de investigación y desarrollo, clientes u otros socios comerciales o empleados, y puede incluir:

- Asignación de precios o márgenes objetivo
- Listas de clientes
- Coste de entrega u otros costes
- Planes estratégicos
- Planes de mercado
- Términos y condiciones del contrato
- Programas de investigación y desarrollo

Cuando recibas la información confidencial de Diosframi, un cliente o un tercero, asegúrate de entender y seguir nuestras obligaciones legales, contractuales y de políticas.

Si no estás seguro de si la información es confidencial, trátala como si lo fuera.

Utiliza la información confidencial solamente para el objetivo propuesto. Al finalizar dicho objetivo, elimina la información confidencial que no sea de Diusframi, a menos que las leyes, contratos o políticas exijan algo distinto.

No divulgues, discutas, copies ni utilices ninguna información con derechos de autor, bajo licencia o confidencial de Diusframi, de los clientes, proveedores o terceros, salvo autorización expresa para ello, y no sin antes asegurarte de que contamos con los debidos permisos. Sé prudente acerca de discutir asuntos comerciales con cualquier persona fuera de Diusframi, en internet o a una distancia a la que otras personas puedan escuchar (por ejemplo, en ascensores), incluyendo la familia y los amigos.

Asegúrate de que sólo las personas autorizadas que tengan una necesidad actual de conocer la información confidencial tengan acceso a esta. Consulta con los supervisores, para entender las limitaciones y responder a cualquier pregunta.

Seguimos los requisitos de Diusframi para proteger y usar información confidencial, dispositivos y tecnología que pertenecen a Diusframi, los clientes, proveedores y otros terceros, a fin de evitar su uso o divulgación no autorizados.

Información privilegiada y manipulación de mercado

- Información privilegiada es la información relativa a una compañía que no está disponible para el público y que, de hacerse pública, podría afectar de manera apreciable a los precios de valores, instrumentos financieros, materias primas o derechos de emisión, el precio de la acción de una compañía cotizada o influir en la decisión de los posibles inversores en la ejecución de cualquier transacción financiera.
- Manipulación de mercado o tentativa, son acciones llevadas a cabo por personas a partir de indicios falsos o engañosos en cuanto a la oferta, la demanda o el precio; o que sitúe o puedan situar los precios artificialmente en unos niveles no justificados por la interacción equitativa y competitiva entre la oferta y la demanda en el mercado. Tales conductas impiden la plena y adecuada transparencia de los mercados y la libre formación de los precios.

- El uso de información privilegiada en determinadas transacciones puede impedir la plena y adecuada transparencia de los mercados y, en algunos casos, ser objeto de sanciones graves.
- Diusframi se compromete a cumplir las leyes que protegen la integridad de los mercados de valores, instrumentos financieros, materias primas o derechos de emisión en los que intervenga y toma medidas para evitar la manipulación del mercado.
- Diusframi se compromete a poner las medidas necesarias para salvaguardar la información privilegiada de las distintas áreas de negocio y empresas, haciendo un correcto uso de la misma y evitando cualquier actuación que pudiera derivar en una situación de abuso o manipulación de mercado, incluyendo la tentativa de manipulación.

Sé cuidadoso con:

- Hacer pública información confidencial o reservada relacionada con Diusframi u otras sociedades relacionadas con Diusframi.
- Tener las medidas de seguridad adecuadas en relación con la información confidencial o reservada.
- Aplicar las medidas de seguridad necesarias para cada tipo de información en función del contenido de la misma.
- Las conversaciones o peticiones de información, por parte de amigos o familiares, relativa a Diusframi o a las compañías con las que mantenemos relaciones comerciales que puedan adoptar una decisión de inversión o empresarial basándose en información de carácter no público.

Reducción de los riesgos de seguridad de la información

Somos responsables de manera individual y colectiva de reducir nuestros riesgos de seguridad de la información, lo cual incluye proteger los dispositivos, así como los datos y la información.

Si eres conocedor de alguna debilidad de seguridad, ya sea con respecto a personas, procesos o tecnología, comunícaselo a la persona correspondiente. Si no la tienes identificada, ponte en contacto con el Comité de ética.



Propiedad intelectual

Protege la propiedad intelectual de Diusframi, incluyendo sus recursos, productos y conocimientos. Protege y respeta los derechos de propiedad intelectual de la competencia, los socios comerciales, clientes, proveedores, ex empleadores y otros.

La propiedad intelectual de Diusframi nos ayuda a superar a nuestra competencia.

Nuestra propiedad intelectual es una credencial de ventas que diferencia a Diusframi del resto del mercado y hace ver a los clientes la inversión significativa que hemos hecho para crear el valor único que sólo Diusframi puede ofrecer.

Protege, retén y haz uso de los derechos de propiedad intelectual de Diusframi durante las negociaciones y compromisos con los clientes, proveedores y terceros.

Marca todas las propuestas, documentos y otros materiales confidenciales de Diusframi de acuerdo con nuestros criterios. Comparte dicha información solamente con las personas que necesitan conocerla y, cuando sea apropiado, solo después de confirmar la existencia de un acuerdo de no divulgación y otros amparos.

Entiende y cumple con las restricciones sobre los conocimientos acumulados antes de usarlos.



Protección de nuestros activos y propiedades

Los empleados somos responsables de la adecuada utilización de los activos de Diusframi y protegerlos frente al mal uso, abuso, sabotaje o pérdida.

Los activos de la Compañía incluyen, en particular, la imagen corporativa y la reputación de Diusframi, así como la información, vehículos, herramientas, materiales, suministros, propiedad intelectual, sistemas informáticos, software, hardware e instalaciones.

Se espera que los empleados pongamos el máximo cuidado en preservar la imagen y reputación de la Compañía en todas nuestras actuaciones profesionales. Debemos igualmente vigilar el respeto y el uso correcto y adecuado de la imagen y reputación corporativa por parte de nuestros socios comerciales.

Igualmente, se espera que los empleados trabajemos de forma eficiente durante la jornada laboral rentabilizando, de la mejor forma posible, el tiempo y los recursos que la Compañía pone a nuestra disposición.



Protección de bienes

Actuamos como propietarios de la empresa y no ponemos en riesgo el futuro de Diusframi perdiendo nuestros bienes por robo, uso incorrecto o descuido.

Protegemos de manera vigorosa nuestros bienes; tanto los físicos como los intangibles. Los bienes intangibles (nuestra marca, reputación, propiedad intelectual e información confidencial) merecen que los protejamos igual que nuestros equipos materiales.



Transparencia y exactitud de la información

Diusframi se compromete a transmitir información sobre las empresas de forma completa y veraz, permitiendo a los accionistas, analistas, auditores y a los restantes grupos de interés poder formar un juicio objetivo sobre las mismas.

De igual modo, Diusframi se compromete a colaborar con los órganos o entidades supervisoras o inspectoras en todo cuanto le sea requerido a fin de facilitar la supervisión administrativa.

Las personas de Diusframi deberán velar para que todas las operaciones con transcendencia económica que se realicen en nombre de la sociedad figuren con claridad y exactitud en registros contables apropiados que representen la imagen fiel de las transacciones realizadas.

Se deberán seguir estrictamente los estándares y principios de contabilidad, realizar informes financieros completos y precisos, y disponer de controles y procedimientos internos adecuados que aseguren que la elaboración de los informes financieros y de contabilidad cumplen con la ley.



Competencia desleal

Somos competidores duros, pero justos.

No colaboramos con los competidores en cuanto a establecer precios ni cuando buscamos oportunidades en un mercado en particular.

Diusframi solo busca y consigue negocios por sus propios méritos. No participes en conductas que puedan dar la impresión de competencia desleal.

No colabores ni acuerdes con competidores precios de servicios, ofertas, u oportunidades. Tampoco establezcas alianzas para aumentos de precios planificados o modificaciones en los niveles deseados sobre los márgenes de laventa.

Estas prácticas se conocen como acuerdos de asignación de mercados y también violan las leyes sobre competencia.

No dividas oportunidades, mercados, ofertas ni regiones geográficas. Estas prácticas se conocen como acuerdos de asignación de mercados y también violan las leyes sobre competencia.

No usamos de forma indebida la información confidencial de nuestros competidores, socios comerciales, clientes, proveedores o empleados previos.

No compartas información confidencial de Diusframi con un competidor ni aceptes información confidencial de parte de un competidor

Si un competidor se te acerca para proponerte cualquier cosa prohibida, déjale claro que no aceptaremos nada. Pon fin al contacto con esa persona inmediatamente y comunícate con el Comité de ética y cumplimiento lo más pronto posible.



Atender a nuestros clientes

Todos atendemos a los clientes de Diusframi, sin importar nuestra función

Nos enfocamos en los mejores intereses de nuestros clientes al mismo tiempo que actuamos como representantes de Diusframi.

En Diusframi aportamos innovación a nuestros clientes. Cuando asesoramos a nuestros clientes en temas de innovación, nos enfocamos en el valor y los resultados. Cuando innovamos, buscamos entender y abordar conjuntamente las consideraciones éticas y legales que puedan surgir, incluyendo aquellas relacionadas con las nuevas tecnologías.

Trabajamos junto con nuestros clientes, desarrollando y manteniendo relaciones duraderas que se basan en principios de integridad, independencia, transparencia, confianza, competencia y resultados comprobados.

Actuar en el mejor interés de un cliente puede requerir que debas replantear el desafío y no necesariamente significa decir sí a todo lo que el cliente pida, particularmente si no generará valor ni resultados.

También aspiramos a mantener el alto desempeño de nuestros clientes a largo plazo. Escuchamos y nos esforzamos para comprender los intereses subyacentes de nuestros clientes y crear conjuntamente soluciones relevantes para alcanzar sus objetivos comerciales a largo plazo (es decir, a través de cambios en los ciclos de negocios, liderazgo y mercados).

Solamente nos comprometemos a lo que podemos cumplir y cumplimos con los compromisos contractuales.

Sé consciente de los límites potenciales para el alcance de nuestro negocio y busca información apropiada y autorizaciones antes de comprometerte a expandirse a nuevas líneas de negocios o nuevos territorios o implementar nuevas tecnologías.

Al ir tras una oportunidad o planificar un proyecto, pon en la balanza la toma de decisiones conjuntas, eficientes e informadas entre las partes interesadas y las responsabilidades descritas en nuestro modelo operativo, de tal manera que la persona apropiada o el equipo adecuado tome la decisión final.

Para cada oportunidad, desarrolla una estrategia de negociación e involúcrate con los clientes como un equipo, apoyado por estrategias internas sólidas de revisión y relación.

Crea planes de gestión de riesgos que sean sólidos y detallados para identificar claramente los riesgos con el dominio y las medidas de mitigación correspondientes.

Respetamos los compromisos contractuales

Una vez celebramos un contrato con un cliente o un tercero, como un proveedor o socios aliados, preocúpate por entender y seguir nuestros compromisos.

Identifica posibles conflictos de interés de los clientes y resuélvelos o gestiónalos antes de asumir compromisos.



Responsabilidad medioambiental

Fomentamos un crecimiento económico ambientalmente sostenible

Incorporamos las mejores prácticas ambientales a nuestra estrategia de negocios y nuestras operaciones. Enfocamos nuestras acciones en tres áreas:

- Dirigir operaciones eficientes
- Permitir la sostenibilidad de clientes y proveedores
- Involucrar a nuestra gente, líderes, socios comerciales y otras partes interesadas.

Nos esforzamos por minimizar los impactos ambientales negativos

Nos hemos comprometido para minimizar impactos ambientales negativos, que también incluyen mejorar nuestra eficiencia energética y reducir nuestro compromiso hacia el medio ambiente a través de evaluaciones anuales.

Cumplimos con todas las leyes y regulaciones ambientales correspondientes.

Diusframi está certificada acorde a la norma UNE-EN ISO 14001 que supone la implantación de un Sistema de Gestión Ambiental que nos ofrece la posibilidad de sistematizar, de manera sencilla, los aspectos ambientales que se generan en cada una de las actividades que se desarrollan en la organización, además de promover la protección ambiental y la prevención de la contaminación desde un punto de vista de equilibrio con los aspectos socioeconómicos.



Anticorrupción

No damos ni aceptamos sobornos – lo que incluye regalos, comidas, formas de entretenimiento o viajes inapropiados – y pedimos autorización a nuestro superior antes de ofrecer cualquier regalo, comida, forma de entretenimiento o viaje.

Cumplimos con las leyes anticorrupción sin ninguna excepción

La postura de Diusframi con respecto a la corrupción, a veces conocida como soborno, es muy simple: la corrupción es inaceptable, va contra la ley y no damos ni aceptamos sobornos.

Cumplimos con las leyes de anticorrupción sin excepción, independientemente de la cultura o las prácticas comerciales locales. Aún en el caso de que nuestros competidores entregasen sobornos o hagan pagos de carácter cuestionable, Diusframi tiene tolerancia cero en relación con sobornos o cualquier otra actividad que incumpla estas leyes.

No utilizamos ni permitimos que terceros efectúen sobornos o realicen pagos dudosos en nombre nuestro.

Nos orgullecemos de nuestras relaciones con nuestros clientes y entendemos que cultivar dichas relaciones muchas veces se logra mejor en ambientes sociales tales como comidas, eventos deportivos u otras formas de entretenimiento. Aunque las actividades ordinarias para formar relaciones – incluidos regalos, comidas y formas de entretenimiento – pueden ser apropiadas, también debemos permanecer alerta para asegurarnos de que nada de lo que hagamos pueda incluso generar la impresión de que es algo inapropiado.

Revisar los intermediarios comerciales con cuidado antes de hacer negocios con ellos.

Debido a que Diusframi puede ser considerada responsable por los sobornos entregados por “intermediarios comerciales” en nombre de Diusframi – incluso si nosotros no lo aprobamos ni estamos al tanto de sus acciones – nos encargamos de examinar cuidadosamente a los posibles intermediarios comerciales antes de hacer cualquier negocio con ellos. Para garantizar que solo trabajemos con personas y empresas de buena reputación tenemos un proceso de control y revisión de todos los intermediarios comerciales antes de contratarlos y repetimos este proceso regularmente con las personas y empresas con las que mantenemos una relación a largo plazo.



Regalos, obsequios y abstenciones

En circunstancias apropiadas, un regalo modesto puede servir de agradecimiento o una comida puede ser el entorno adecuado para una conversación de negocios que refuerce una relación profesional.

No obstante, si no se gestiona adecuadamente, el intercambio de regalos, obsequios y atenciones puede crear o parecer que crea un soborno o derivar en un conflicto de intereses, especialmente si se producen con frecuencia o si el valor es suficiente como para que alguien pueda pensar razonablemente que se está influyendo en una decisión de negocio.

Los empleados no deberán aceptar ni ofrecer regalos, obsequios o atenciones de ningún tipo que puedan afectar a su objetividad (o a la objetividad de la persona a la que se ofrece el regalo o atención) o influir sobre ellos en una relación comercial, profesional o administrativa.

Asegúrate ofrecer y aceptar únicamente regalos, obsequios y atenciones que sean razonables y que entren dentro de la normalidad en las relaciones de negocio.

¿Cómo se determina si un regalo, una comida, una forma de entretenimiento o un viaje es apropiado?

Formúlate las siguientes preguntas:

- ¿Podría causar alguna vergüenza o un problema a tus clientes, a Diusframi o a ti personalmente, si otros se enteraran del regalo, comida, forma de entretenimiento o viaje?
- ¿Podría parecer que el objetivo del regalo, comida, forma de entretenimiento o viaje es influenciar la objetividad del destinatario?
- ¿El regalo, comida, forma de entretenimiento o viaje podría considerarse lujoso o excesivo?

Si la respuesta a cualquiera de estas preguntas es “sí”, es probable que el regalo, la comida, la forma de entretenimiento o el viaje sean inapropiados.

Relaciones con gobiernos y administraciones públicas

- Diusframi mantiene relaciones comerciales con las Autoridades y Administraciones Públicas.
- Un funcionario público es cualquier persona que desarrolla sus funciones en servicio de un país o de una organización internacional.
- Diusframi prohíbe realizar regalos, obsequios, atenciones, pagos en efectivo o equivalente, ni ningún otro beneficio a funcionarios públicos ni del gobierno, ni directa ni indirectamente, que pudiera considerarse que influyen sobre cualquier decisión de negocio para la obtención de un beneficio indebido.
- Diusframi prohíbe las donaciones o cualquier tipo de ayuda económica a partidos políticos o entidades públicas que puedan entenderse como financiación de partidos políticos.
- Diusframi no se involucra directa o indirectamente con ninguna forma de política o electoral.
- Ofrecer y recibir atenciones y regalos de acuerdo a nuestra política contra el soborno y la corrupción.
- Informar inmediatamente de cualquier situación sospechosa relacionada con regalos, atenciones, eventos o pagos de facilitación inapropiados al Comité de ética y cumplimiento.



Medidas contra el blanqueo de capitales y financiación del terrorismo

El blanqueo de capitales busca dar apariencia de legitimidad o legalidad a bienes o activos de origen delictivo, no estando limitado únicamente a las transacciones en efectivo.

Por otra parte, la financiación del terrorismo implica la recaudación o distribución de fondos, cuyas fuentes pueden ser legítimas o no, para apoyar la actividad terrorista según se define en el derecho internacional.

La participación en dichas actividades daña nuestra reputación y puede exponer a Diusframi y a sus empleados a graves sanciones.

Diusframi se compromete a evitar cualquier colaboración con personas o entidades que pueda tener como fin el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo.

Diosframi asegura el cumplimiento de la normativa tributaria aplicable y procura una adecuada coordinación de la política fiscal con la consecución del interés social y del apoyo a la estrategia empresarial a largo plazo, evitando riesgos e ineficiencias fiscales en la ejecución de las decisiones de negocio.

Diosframi colabora con las autoridades fiscales para detectar y encontrar soluciones a las prácticas fiscales fraudulentas que puedan producirse en los mercados en los que está presente.

Diosframi realiza sus negocios cumpliendo con la regulación de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo vigentes en los países donde operamos. Realiza negocios sólo con clientes, proveedores y socios involucrados en actividades comerciales legítimas usando fondos de fuentes legítimas.

No nos involucramos en ninguna actividad de blanqueo de capitales o financiación de terrorismo, ni ayudamos a ningún tercero a hacerlo. Reportamos cualquier señal de alarma que identifiquemos para investigarla más a fondo y denunciaremos las actividades sospechosas al Comité de ética y cumplimiento si fueran necesario.



4. PRINCIPIOS Y DEBERES ÉTICOS DE LOS ADMINISTRADORES



Principios y deberes éticos de los administradores



Principios éticos de los administradores

1. Los principios éticos que deben presidir la actuación de los administradores de las sociedades de Diusframi (y de las personas físicas representantes de los administradores personas jurídicas) son:

- a) El estricto cumplimiento de la legalidad y del Sistema de gobierno corporativo, incluyendo, en particular, sus deberes en materia de confidencialidad, uso de información no pública, no competencia, uso de activos sociales, oportunidades de negocio, operaciones vinculadas y otros conflictos de interés.
- b) El compromiso y vinculación con los derechos humanos y laborales.
- c) La protección del medio ambiente.
- d) La no discriminación por motivos de raza, color, nacionalidad, origen social, edad, sexo, estado civil, orientación sexual, ideología, opiniones políticas, religión o cualquier otra condición personal, física o social de los empleados, así como la igualdad de oportunidades entre ellos.
- e) La conciliación de la vida familiar con la actividad laboral.
- f) La seguridad y la salud en el trabajo, lo que implica velar por que las condiciones materiales no pongan en peligro la integridad física y la salud de las personas.
- g) La selección y evaluación, rigurosa y objetiva, y la formación de los empleados de todas las sociedades de Diusframi.

h) La consideración de los intereses legítimos, públicos o privados, que confluyen en el desarrollo de la actividad empresarial de Diusframi y, especialmente, los de los diferentes grupos de interés.

2. Estos principios éticos se interpretarán y aplicarán en el marco del interés social, entendido como el interés común a todos los accionistas de una sociedad anónima independiente orientada a la creación de valor sostenible mediante el desarrollo de las actividades incluidas en su objeto social, tomando en consideración los demás grupos de interés relacionados con su actividad empresarial y su realidad institucional, de conformidad con el Propósito y Valores de Diusframi.



Cualidades de los administradores

1. Los administradores de las sociedades de Diusframi deben ser personas honorables, idóneas y de reconocida solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función.
2. Los administradores de las sociedades de Diusframi deben ser, además, profesionales e íntegros, lo que debe traducirse en una conducta transparente, diligente, responsable, eficiente, profesional, leal, honrada, de buena fe, objetiva y alineada con los valores de excelencia, calidad e innovación al servicio del interés social.
3. Los administradores de las sociedades de Diusframi están obligados a perseguir la mejora continua de las cualidades y las capacidades anteriormente descritas.



Deberes éticos

1. Como expresión de la integridad exigida a los administradores de las sociedades de Diusframi, deberán cumplir los siguientes deberes éticos en el desempeño de su cargo (también aplicables a los representantes persona física de administradores personas jurídicas):

a) No dar ni aceptar regalos u obsequios en el ejercicio de su cargo. Excepcionalmente, podrán aceptar u otorgar obsequios de valor económico irrelevante o simbólico, que respondan a signos de cortesía o a atenciones comerciales usuales y que no estén prohibidos por la ley, el Sistema de gobierno corporativo o las prácticas comerciales generalmente aceptadas.

b) No ofrecer o conceder, ni solicitar o aceptar, directamente o a través de persona interpuesta, ventajas o beneficios no justificados que tengan por objeto mediato o inmediato obtener un beneficio presente o futuro para Diusframi, para sí mismos o para un tercero. En particular, no podrán dar ni recibir cualquier forma de soborno o comisión, procedente de, o realizado por, cualquier otra parte implicada, como funcionarios públicos, españoles o extranjeros, personal de otras empresas, partidos políticos, autoridades, clientes, proveedores y accionistas. Los actos de soborno, expresamente prohibidos, incluyen el ofrecimiento o promesa, directa o indirecta, de cualquier tipo de ventaja impropia, cualquier instrumento para su encubrimiento, así como el tráfico de influencias.

c) No recibir, a título personal, dinero de clientes o proveedores, ni siquiera en forma de préstamo o anticipo. Lo anterior no resulta de aplicación a préstamos o créditos concedidos por entidades financieras que sean clientes o proveedores de Diusframi.

d) No aceptar hospitalidades que influyan, puedan influir o se puedan interpretar como influencia en la toma de decisiones.

e) En caso de mantener algún tipo de vinculación, pertenencia o colaboración con Administraciones Públicas, organismos y entidades públicas, sociedades estatales, partidos políticos u otro tipo de entidades, instituciones o asociaciones con fines públicos, **asegurarse de que se evidencia su carácter estrictamente personal, desvinculado de Diusframi.**

f) Hacer un uso responsable de los recursos y de los medios puestos a su disposición para el ejercicio de su cargo, los cuales serán destinados exclusivamente a actividades profesionales en interés de Diusframi.

g) Reconocer y respetar la titularidad de la propiedad y de los derechos de uso y explotación de Diusframi de los programas, presentaciones, proyectos, estudios, informes y demás obras y derechos creados, desarrollados o utilizados en el desempeño de sus funciones o con base en los sistemas informáticos de Diusframi.

h) Respetar el principio de confidencialidad respecto de las características de los derechos, licencias, programas, sistemas y conocimientos tecnológicos, en general, cuya propiedad o derechos de explotación o de uso correspondan a Diusframi.

i) Emplear los equipos, sistemas y programas informáticos y claves que Diusframi pone a su disposición para el ejercicio de su cargo, incluida la facilidad de acceso y operativa en Internet, con arreglo a criterios de seguridad y eficiencia, excluyendo cualquier uso, acción o función informática que sea ilícita o contraria a las normas o instrucciones de Diusframi o que comprometa la confidencialidad de la información de Diusframi.

j) No explotar, reproducir, replicar o ceder los sistemas y aplicaciones informáticas de Diusframi para finalidades que sean ajenas al ejercicio del cargo. No instalarán ni utilizarán en los equipos informáticos facilitados por Diusframi programas o aplicaciones cuya utilización sea ilegal o pueda dañar los sistemas o perjudicar la imagen o los intereses de Diusframi, de sus clientes o de terceros.

k) Evitar cualquier actuación o decisión que pueda vulnerar la ley o el Sistema de gobierno corporativo en sus actividades empresariales, profesionales o particulares, en relación con operaciones vinculadas, transacciones significativas, oportunidades de negocio, uso de activos sociales, otras situaciones de conflicto de interés, relaciones con accionistas, profesionales, clientes, proveedores y suministradores de Diusframi, empresas competidoras y medios de comunicación.

l) Contribuir al compromiso de la Sociedad de creación continuada y sostenida de valor para sus accionistas y con su buen fin a largo plazo, en el marco de las políticas corporativas y del principio de igualdad de trato a los accionistas que se encuentren en condiciones idénticas.

m) Regirse, en sus relaciones con autoridades, organismos de regulación y supervisión y Administraciones Públicas en general, **por los principios de cooperación y transparencia.** En particular, la transparencia en la información, especialmente la información económico-financiera, es un principio básico que debe regir la actuación de los administradores.

n) Encauzar sus relaciones con los medios de comunicación y con los inversores y analistas financieros a través de las direcciones y servicios que determinen los correspondientes órganos de administración y, cuando estos revistan la forma de un consejo de administración, su presidente.

o) Asumir los principios de la Política general de desarrollo sostenible y una ética empresarial responsable que permita armonizar la creación de valor para sus accionistas con un desarrollo sostenible que contemple como principales objetivos la protección del medioambiente, la cohesión social, el desarrollo de un marco favorable de relaciones laborales y la comunicación constante con los diferentes colectivos relacionados con la Sociedad en orden a atender sus necesidades y expectativas.

p) Denunciar la comisión por parte de un administrador de cualquier irregularidad o acto contrario a la ley, al Sistema de gobierno corporativo o a las normas de actuación previstas en este Código ético.

q) Gestionar y procurar la gestión de Diusframi, en todas sus áreas de actividad, conforme a lo dispuesto en el Propósito y Valores de Diusframi y en este Código ético.

2. Cualquier excepción al cumplimiento de lo dispuesto en este artículo requerirá la aprobación del consejo de administración de la sociedad de Diusframi afectada, previo informe de la comisión que, en su caso, tenga atribuidas las funciones en esta materia.

Cuando se trate de sociedades sin un órgano de administración colegiado, la aprobación corresponderá a la junta general de socios o al socio único.



5. RESPONSABILIDAD Y RÉGIMEN DISCIPLINARIO



Responsabilidad y régimen disciplinario



Obligatoriedad del Código Ético

El presente Código Ético es de obligado cumplimiento.

El presente Código Ético es de obligado cumplimiento para los administradores, directivos, empleados, representantes, proveedores y otros terceros que presten servicios para Diusframi o que, de cualquier forma, actúen por cuenta del mismo, tales como consultores, intermediarios o empresas subcontratadas, y con independencia, todos ellos, del territorio en el que desarrollen su actividad. Quienes, además, están obligados a asistir y participar en todas las acciones formativas que sean convocadas en relación con el mismo.

Ningún empleado, independientemente de su nivel o posición, está autorizado para solicitar a otro empleado que contravenga lo establecido en esta norma. De igual forma, ningún empleado puede justificar una conducta impropia amparándose en una orden de sus superiores o en el desconocimiento de esta norma.

Las personas que infrinjan nuestro Código, nuestra normativa interna o la legislación aplicable, pueden quedar sujetas a medidas disciplinarias, que podrían incluir la finalización del contrato, así como a otras posibles actuaciones y sanciones legales.

Las demás personas implicadas en actuaciones irregulares pueden quedar igualmente sujetas a medidas disciplinarias. Esto incluye a aquellas personas que no adopten la debida diligencia para detectar una infracción, a aquellas personas que se nieguen a comunicar información que pueda ser relevante en una investigación, así como a aquellos superiores jerárquicos que aprueben, toleren, "miren hacia otro lado" o intenten tomar represalias contra alguien que ha comunicado de buena fe una posible infracción.

Los incumplimientos de este Código que eventualmente pudieran cometerse serán analizados caso por caso y serán sancionados de acuerdo con los procedimientos internos, convenios y normativa legal aplicables.



Seguimiento y control

Las personas obligadas por este Código tienen la obligación de conocer su contenido y los valores sobre los que se sustenta. De igual modo tienen la obligación de respetarlo y ayudar al resto del equipo en su cumplimiento.

Este Código es dinámico y está abierto a la participación de todos. Cualquier sugerencia de mejora, duda o crítica debe ser puesta en conocimiento del Comité de ética y cumplimiento, que es el Órgano competente para velar por el cumplimiento de este Código y para promover tanto su difusión como la formación específica necesaria para su correcta aplicación.

La importancia que el cumplimiento del Código Ético tiene en la actividad de Diusframi obliga a que la consecución de este objetivo cuente con los medios materiales y humanos necesarios.



Responsabilidad de los empleados

Tus responsabilidades, en relación al Código, como empleado de Diusframi, son:

- Lee y entiende el Código. Si tienes alguna duda puedes dirigirte a tu superior jerárquico o al Comité de ética y cumplimiento a través del Canal Ético de comunicación.
- Realiza toda formación relativa al Código ético que te sea asignada.
- Demuestra con palabras y con acciones tu compromiso con la integridad, el cumplimiento legal, la transparencia, la honestidad, el respeto y la protección al medio ambiente, actuando de manera profesional, segura y ética.

Da ejemplo con tus acciones.

- Haz de altavoz de nuestro Código promoviendo su cumplimiento entre los empleados y terceros con los que operas.
- Conoce y cumple la normativa externa e interna que afecta a las operaciones que desarrollas.
- Evita cualquier actividad que pueda dar lugar a prácticas ilegales o dañar nuestra reputación.
- Identifica y administra los riesgos relacionados con tus responsabilidades.
- Pide consejo cuando no sepas cómo actuar ante un dilema ético.
- Colabora con las investigaciones y auditorías proporcionando proactivamente toda la información íntegra y veraz relacionada con el hecho.
- Notifica, al Comité de ética y cumplimiento a través del Canal Ético de comunicación, cualquier presunta infracción del Código.



Cómo saber si una situación es ética

Los empleados de Diusframi debemos actuar íntegramente incluso en situaciones difíciles y sometidos a presión. Esta tarea no siempre es sencilla.

Si te encuentras ante esta circunstancia debes plantearte las siguientes preguntas:

1. ¿Es legal?
2. ¿Es coherente con nuestros principios y valores?
3. ¿Cumple con lo recogido en nuestro Código de Ética y Buena Conducta?
4. ¿Es acorde a nuestras Políticas y normativa interna?
5. ¿Me sentiría cómodo si la decisión apareciese publicada en los medios de comunicación?
6. ¿Puedo contar en público la tarea en la que estoy involucrado y no por ello ser objeto de reprobación alguna?

Si la respuesta a alguna de estas preguntas es “no”, debes detenerte y ponerlo en conocimiento de tu superior jerárquico o al Comité de ética y cumplimiento a través del Canal Ético de comunicación, para que te asesoren cómo debes seguir actuando.

Si no puedes evitar la situación, usa tu mejor juicio para tomar la decisión adecuada teniendo en cuenta que una acción incorrecta puede conllevar consecuencias significativas.



Tomar buenas decisiones

No todos los problemas que surgen tienen una vía sencilla para su solución.

En situaciones difíciles utiliza tu sentido común e involucra a otras personas para tomar juntos una mejor decisión.

¿No estás seguro acerca de una conducta o decisión? Hazte las siguientes preguntas:

- Obligaciones según la ley: ¿Es posible que sea ilegal?
- Obligaciones para con Diusframi: ¿Podría violar nuestros valores fundamentales, el Código de Ética Empresarial o las políticas de Diusframi?
- Obligaciones frente a otros: ¿Podría violar una obligación con un cliente u otro socio comercial (por ejemplo, contratos, políticas o códigos de conducta del cliente)?
- No causar daño: ¿Podría causar daño a alguna persona, a nuestra reputación individual o a la marca, el desempeño financiero o las relaciones comerciales de Diusframi?

Si la respuesta es "sí" a cualquiera de estas preguntas, no lo hagas.

Si no estás seguro, habla con un supervisor, o con el Comité de ética y cumplimiento a través del Canal Ético de comunicación.



Realizar preguntas y transmitir inquietudes

En caso de que observemos o sospechemos de cualquier comportamiento ilícito o no ético, debemos comunicarlo inmediatamente.

Si tenemos dudas, necesitamos ayuda o queremos transmitir cualquier inquietud, siempre es mejor discutir la cuestión primero con nuestro superior jerárquico, pero si esto no es posible, si crea un conflicto o si preferimos hablar con otra persona, podemos acudir a cualquier otro superior jerárquico y en todo caso, siempre podemos ponernos en contacto, en cualquier momento, con el Comité de Ética y cumplimiento a través del Canal Ético:

Acceso Canal Ético: https://www.diusframi.es/conocenos#espacio_etico



Sanciones disciplinarias

Se podrán establecer regulaciones específicas, complementarias o que desarrollen este Código Ético, que incorporen determinadas medidas correctoras para casos de incumplimiento.

Diusframi ejercerá las medidas legales o disciplinarias que considere adecuadas, de acuerdo con la legislación vigente, para evitar el incumplimiento del presente Código Ético.

El comportamiento inadecuado, y por tanto sujeto a sanción legal o disciplinaria, alcanzará no sólo al que infrinja el Código sino también a aquéllos que por acción u omisión aprueben dichos comportamientos o tengan conocimiento de dichas infracciones y no traten de subsanarlas de inmediato.



6. CANAL ÉTICO DE COMUNICACIÓN



Canal ético de comunicación

El compromiso de Diusframi con la ética y el cumplimiento de las leyes es una parte fundamental de nuestra cultura. La confidencialidad y la seguridad de la información que manejamos es un principio básico de nuestra forma de trabajar. El respeto que demostramos a nuestros valores nos distingue como firma y nos permite aportar una confianza enormemente valorada por nuestros clientes. La observancia de la ley y el cumplimiento de nuestro Código Ético, así como la gestión que realizamos ante situaciones que pudieran comprometer nuestros valores, forman parte de nuestro compromiso con la integridad y la excelencia profesional.

Todos los que formamos parte de Diusframi tenemos la obligación profesional y moral de comunicar las eventuales infracciones que pudiéramos conocer, tanto legales como de nuestro Código Ético.

Uno de los principales cometidos del Comité de Ética es ayudar a los empleados a resolver sus dudas y cuestiones relacionadas con el comportamiento ético. Todas las personas que integran Diusframi tienen libre acceso a él, y el Comité tratará de forma totalmente confidencial las cuestiones que se le planteen. Los profesionales que conforman este Comité cuentan con una amplia trayectoria y experiencia en afrontar situaciones complejas.

El Canal ético se pone a disposición de los trabajadores, colaboradores y otros terceros con interés legítimo, como cauce confidencial para comunicar a la misma

cualquier duda sobre la interpretación o aplicación que nos pueda surgir en relación con nuestro Código Ético y de Cumplimiento Legal y su normativa de desarrollo, así como para informar de cualquier comportamiento ilícito o cualquier irregularidad o infracción detectada en relación con dicho Código y normativa.

Puedes contactar con el Comité de ética y cumplimiento a través del Canal Ético de comunicación desde :

Acceso Canal Ético: https://www.diusframi.es/conocenos#espacio_etico

A la información comunicada a través de dichas vías tienen acceso directa y exclusivamente el Comité de ética y cumplimiento, quien establece los principios y criterios generales y globales de cumplimiento normativo.

El comité de ética dará pronta respuesta a los comunicados a través del Canal ético con la finalidad de que el empleado sepa discernir en todo momento qué conductas son procedentes y cuáles no.

Respecto a la comunicación de irregularidades, si el Comité de ética, tras las averiguaciones oportunas, entiende que los hechos pueden implicar, al menos hipotéticamente, un riesgo de carácter penal informará al Consejo de Administración, proponiendo, en su caso, las medidas de carácter disciplinario pertinentes u otras medidas a adoptar.

El canal ético se pone a disposición de empleados y de terceros, para que éstos puedan informar sobre actos delictivos, incumplimientos o irregularidades de los que hayan tenido conocimiento, así como canal para realizar cualquier consulta relacionada con cumplimiento

1. Podrán comunicarse a través del Canal ético:

- Irregularidades e incumplimientos relacionados con el Código Ético.
- Incumplimientos e irregularidades de la normativa de aplicación a GRUPO DIUSFRAMI, incluida la comisión de delitos.
- Dudas y consultas en materia de cumplimiento.

2. La comunicación deberá contener como mínimo las siguientes menciones:

- Identidad de la persona que la realiza.
- Identidad de la persona o personas sobre las que se aprecia la irregularidad.
- Hecho o hechos en qué consiste la irregularidad, concretando en lo posible la vulneración de la normativa que se aprecie.
- Documentación soporte de la irregularidad siempre que sea posible.

3. Las comunicaciones realizadas a través del Canal ético serán tratadas de forma que se garantice su más estricta confidencialidad, pero no se admitirán comunicaciones anónimas, sin perjuicio de lo previsto más adelante respecto a determinadas comunicaciones anónimas.

La identidad de las personas que hagan uso del Canal Directo se mantendrá siempre confidencial, no pudiendo ser conocida, también con garantía de confidencialidad, por personas distintas de los miembros del Comité de ética y cumplimiento de Diusframi, y aquellos profesionales que sea estrictamente necesario que la conozcan y sean designados para la adecuada gestión de la comunicación.

Sin perjuicio de lo anterior, si, como consecuencia de la investigación o averiguaciones llevadas a cabo en relación con alguna comunicación recibida a través del Canal ético, se llega a la conclusión de que las conductas comunicadas son susceptibles de ser calificadas como un ilícito administrativo, penal o laboral, Diusframi se reserva la facultad de facilitar a las autoridades competentes toda la información a la que pueda verse obligada, incluida la identidad de las personas implicadas.

4. Queda rigurosamente prohibido tomar represalias contra cualquiera que de buena fe ponga en conocimiento de Diusframi posibles actos ilícitos o vulneraciones del presente Código Ético y su normativa.

de desarrollo, así como frente a los que colaboren en la investigación no ayuden a resolverla.

No obstante, se podrán tomar las medidas oportunas frente a los que actúen de mala fe con ánimo de difundir información falsa o de perjudicar a las personas.

5. La información personal derivada de las comunicaciones será incorporada a un fichero de datos de carácter personal. El fichero estará protegido con las medidas de seguridad previstas en la normativa española de protección de datos de carácter personal.

6. Las personas cuyas conductas hubiesen sido comunicadas como irregulares serán informadas por el Comité de ética de esta circunstancia en cuanto la situación del procedimiento lo permita y, en cualquier caso, en el plazo máximo de 3 meses desde la recepción de la comunicación inicial en el Canal ético.

En este momento se les permitirá plantear las cuestiones que deseen y presentar aquellos argumentos en su defensa que consideren convenientes. Asimismo, serán informadas sobre los departamentos u órganos de Diusframi que tendrán acceso a la información contenida en el fichero. En ningún momento se facilitará la identidad de la persona que hubiera realizado la comunicación.

7. Tanto el que realiza la comunicación como el afectado o afectados serán informados en cuanto la situación del procedimiento lo permita sobre como ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, de conformidad con la normativa sobre protección de datos de carácter personal que sea de aplicación.

8. Los datos de carácter personal serán cancelados de oficio cuando hayan dejado de ser necesarios o pertinentes y, en todo caso, en el plazo máximo de 2 meses desde la finalización del expediente interno o del correspondiente proceso judicial, en su caso.

9. Conforme a algunas legislaciones locales, están permitidas las comunicaciones anónimas y pueden existir, asimismo, limitaciones respecto a las materias que pueden ser comunicadas a través de este Canal, por lo que lo establecido en el presente punto será de aplicación sin perjuicio de lo previsto en dichas legislaciones locales.



Procedimiento de comunicación

Diusframi pone a disposición de sus empleados, a través del presente procedimiento, un Canal ético que permite comunicar de forma confidencial aquellas actuaciones o conductas que puedan considerarse que vulneran los principios establecidos en el Código ético.

El Comité de Ética podrá actuar por propia iniciativa o a instancia de cualquier empleado o grupo de interés debidamente identificado. En el caso de denuncias anónimas, se estará a lo indicado más adelante.

Cualquier empleado de Diusframi o persona de un grupo de interés podrá denunciar los presuntos incumplimientos que detecte del Código ético en una de las empresas de Diusframi o en sus empleados.

Este procedimiento garantiza que quede preservada la identidad de la persona que comunique una actuación anómala.

Asimismo, los empleados pueden hacer uso de este procedimiento para consultar dudas o proponer mejoras en los sistemas existentes en la Compañía, en las materias objeto del Código.

El Comité de Ética asume el compromiso de resolver cualquier asunto que sea sometido a su competencia.

Para poder dar por válida una denuncia deberán concurrir, como mínimo, los siguientes requisitos:

- Identidad del denunciante.
- Contenido de la denuncia y pruebas o indicios en que se apoye.
- Persona o personas a quienes se atribuyan los hechos denunciados.

El Comité de Ética analizará la información presentada y hará las pertinentes averiguaciones. Una vez evaluado su resultado, el comité determinará la admisibilidad o no de la denuncia y, si procede, trasladará el expediente con toda la información a la Dirección General, para que complete la investigación, concluyendo el proceso con la propuesta de resolución que, como consecuencia de la incoación del expediente, se adopte.

De dicha resolución se dará traslado, a los efectos procedentes, a la Dirección de RR. HH., quien aplicará las medidas disciplinarias oportunas conforme a la legislación laboral aplicable, que pueden llegar a la extinción de la relación laboral, sin perjuicio de otras responsabilidades en que el empleado hubiese podido incurrir.

Los empleados tienen el deber de informar al Comité de Ética cuando tengan indicios razonables de la comisión de alguna irregularidad, violación de las leyes o del propio Código ético de Diusframi.



Ausencia de represalias

Cada uno de nosotros desempeña un papel fundamental en la protección de la integridad de Diusframi. Por ello debemos, informar de manera inmediata sobre cualquier posible incumplimiento de nuestro Código, normativa interna o legislación aplicables.

Te animamos, de buena fe, a plantear cualquier pregunta o preocupación relacionada con el cumplimiento o dudas éticas. Esta comunicación puede hacerse sin miedo a las represalias.

Los empleados pueden comunicar posibles inquietudes con confianza y sin miedo a las represalias.

No se admitirá ningún tipo de represalia contra cualquier persona que, de buena fe, plantee preguntas, informe sobre acciones incongruentes con nuestro Código, normativa interna o legislación, ni contra quien colabore en una investigación sobre una supuesta actuación irregular.

La comunicación “de buena fe” implica proporcionar información de manera honesta, completa y precisa, incluso si posteriormente se demuestra que no tenía fundamento o que era errónea. Cualquier información que se descubra que ha sido facilitada de mala fe podría originar consecuencias disciplinarias.

Diusframi garantiza su compromiso respecto a la confidencialidad absoluta de los datos de la persona denunciante, al nivel requerido legalmente.



Investigaciones e indagaciones

Todos los empleados debemos colaborar plenamente con las auditorías, investigaciones e indagaciones internas y externas que realice la Compañía.

Asimismo, en el desarrollo de nuestra actividad, podemos estar sujetos a investigaciones o solicitudes de información por parte de funcionarios públicos u organismos reguladores. Si tenemos conocimiento de cualquier potencial investigación o indagación, debemos notificarlo inmediatamente a nuestro superior jerárquico y a Servicios Jurídicos antes de adoptar alguna medida al respecto. Se espera que los empleados colaboren plenamente y que cualquier información que proporcionen sea veraz, clara y completa.

Con respecto a las auditorías, investigaciones e indagaciones, NO se debe:

- Destruir, alterar ni ocultar documentos en previsión de una solicitud de los mismos o en respuesta a dicha solicitud.
- Proporcionar declaraciones incompletas, falsas o engañosas a un investigador de la compañía o funcionario público o intentar influir sobre otras personas para que las proporcionen.
- Realizar una investigación individualmente, ya que deben asignarse los recursos necesarios y apropiados para las investigaciones.



7. COMITÉ DE ÉTICA Y CUMPLIMIENTO



Comité de ética y cumplimiento

Diusframi dispone de un Comité de Ética en el que depositamos nuestra confianza para velar constantemente por el desarrollo y cumplimiento del Código. El Comité tiene potestad en la resolución de cuantos conflictos o situaciones de incertidumbre relacionadas con la ética se produzcan en la firma, y sirve de guía para solventar las dudas que surjan al respecto.

Con el fin de garantizar el cumplimiento del Código ético, existirá un comité compuesto por un directivo o responsable de las siguientes áreas:

- Chief Compliance Officer: Jose Luis Granjo.
- Área RRHH: Verónica Fuentes
- Responsable de seguridad y normativa: Carlos J. López

Para la supervisión del funcionamiento y cumplimiento de dicho sistema, el Comité de ética y Cumplimiento dispone de poderes autónomos de iniciativa y control.

En este sentido, Diusframi anima a todos sus empleados a que consulten con el Comité de Ética cualquier asunto relacionado con su comportamiento, en el que estos consideren que los Principios Éticos o las Normas generales de conducta puedan verse vulnerados.

Para ello pone a disposición de todos, el Canal ético.

Para lograr sus fines, la tarea primordial del Comité de Ética se articula en torno a los siguientes objetivos fundamentales:

- Evaluar permanentemente el nivel de sintonía de los Principios Éticos de los Valores Compartidos de Diusframi con los de los públicos de interés con los que se relaciona y a los que presta servicios.
- Velar y promover el comportamiento ético de los empleados de Diusframi y promover acciones de difusión y formación.
- Identificar, gestionar y mitigar los riesgos de cumplimiento y velar por el cumplimiento de legislación vigente aplicable a las actividades de Diusframi, los códigos éticos que resulten de aplicación y la normativa interna.
- Elaborará y mantendrá actualizado el mapa de riesgos penales de Diusframi.
- Desarrollar y complementar los Principios Éticos de acuerdo a las nuevas necesidades que surjan.
- Propondrá a la Comisión las medidas y controles que considere necesarios para la mejora del modelo de prevención de riesgos penales.
- Vigilar el adecuado cumplimiento de dichos Principios y Valores en todos los aspectos, tanto desde la óptica del funcionamiento interno de la propia firma como en su relación con terceros.
- Servir de guía y apoyo a todos los empleados de Diusframi en la resolución de aquellas situaciones que así lo requieran.

- Servir de guía y apoyo a todos los empleados de Diusframi en la resolución de aquellas situaciones que así lo requieran.
- Identificar y proponer las medidas adecuadas ante situaciones de incumplimiento.
- Elaborar regularmente informes sobre el nivel de cumplimiento del Código ético, elevando las recomendaciones que considere necesarias para mejorar su contenido, facilitar su comprensión o velar por su salvaguarda.



Reporting

Como parte del trabajo del Comité de Ética, la Empresa quiere que su filosofía ética se aplique de forma constante, progresiva y útil. Para ello, es necesaria la transparencia en la revisión y la comunicación de los resultados obtenidos.

Entre las tareas del Comité de Ética está el recopilar toda la información que a lo largo del año se produzca en torno a la aplicación del Código Ético, tanto a nivel consultivo como en cuanto a los resultados derivados del comportamiento de los empleados. Asimismo, deberá informar de las dificultades encontradas, el grado de cumplimiento de los objetivos de y aportar soluciones y fórmulas para mejorar el rendimiento de las medidas llevadas a cabo.

De este modo, el Comité de Ética informará al Consejo sobre el comportamiento ético explicando las medidas implantadas en cada ejercicio, detallará los resultados obtenidos y ofrecerá conclusiones y propuestas de mejora

Al menos deben considerarse los siguientes datos:

- Nivel de conocimiento del Código Ético de los Empleados.
- Consultas elevadas al Comité de Ética.
- Número de intervenciones del Comité, incumplimientos detectados y acciones correctoras llevadas a cabo.
- Sugerencias de mejora recibidas y puestas en marcha.



8. APROBACIÓN Y VIGENCIA DEL CÓDIGO ÉTICO



Aprobación y vigencia del código ético

Este Código Ético fue aprobado en la reunión del Consejo de Administración celebrado el 16 de diciembre del 2024 y modificado por última vez el 4 de diciembre de 2024.

El presente Código Ético entra en vigor a partir del quinto día hábil posterior a la fecha de aprobación por el Consejo de Administración de Diusframi, y permanecerá vigente mientras el citado Consejo no apruebe su actualización, revisión o derogación. El Código se revisará y actualizará con la periodicidad que también indique el Consejo de Administración. Las eventuales revisiones y actualizaciones se atenderán a los compromisos adquiridos por Diusframi en materia de Responsabilidad Corporativa y Buen Gobierno y en todo caso, a los cambios que se produzcan en las actividades desarrolladas por Diusframi y en la legislación vigente que resulte de aplicación.



Difusión y comunicación

El Código Ético se comunicará y difundirá entre los empleados de Diusframi de conformidad con el plan aprobado al efecto por la Unidad de Cumplimiento. Será responsable de su ejecución la Dirección de Recursos Humanos de Diusframi.

La difusión externa del Código Ético será responsabilidad del comité de Ética bajo la supervisión del Compliance Officer.

Este Código Ético estará permanentemente publicado en la página web corporativa www.diusframi.es y en el Portal del Empleado.



Actualización y modificación del Código Ético

El Comité de ética de Diusframi realizará un informe anual de incidencias en el cumplimiento del Código Ético e informará del resultado a los órganos de gobierno competentes, de acuerdo con las normas de gobierno corporativo de Diusframi.

El Código Ético se revisará y actualizará periódicamente, atendiendo al informe anual del Comité ético, así como a las sugerencias y propuestas que, en su caso, realicen los empleados.

Las modificaciones a este Código Ético deberán ser aprobadas por el Consejo de Administración de Diusframi.



9. RESUMEN DE NUESTRO CÓDIGO ÉTICO

Resumen de nuestro Código Ético



¿Qué contiene?

Este Código contiene los **principios y normas de conducta** que han de regir la actuación de **DIUSFRAMI**, con el fin de procurar un comportamiento ético y responsable en el desarrollo de su actividad.



¿A quién aplica?

El Código Ético aplica a **administradores, directivos, empleados, representantes, proveedores y otros terceros** que presten servicios para DIUSFRAMI.



Responsabilidad de los empleados

- Lee y entiende el Código. Si tienes alguna duda puedes dirigirte a tu superior o al Comité de ética.
- Demuestra con palabras y con acciones tu compromiso con los principios éticos.
- Da ejemplo con tus acciones
- Haz de altavoz de nuestro Código promoviendo su cumplimiento.
- Evita cualquier actividad que pueda dar lugar a prácticas ilegales o dañar nuestra reputación.
- Identifica y administra los riesgos relacionados con tus responsabilidades.
- Pide consejo cuando no sepas cómo actuar.
- Colabora con las investigaciones y auditorías proporcionando proactivamente toda la información íntegra y veraz relacionada con el hecho.



Responsabilidad de los responsables de equipo

- Velar por que las personas a su cargo conozcan y entiendan el Código ético.
- Liderar con el ejemplo.
- Escuchar y responder las inquietudes de los empleados, velando por que nadie que, de buena fe, comunique incumplimientos, sufra represalias.
- No dar ni aceptar dinero y obsequios no justificados, que se puedan interpretar como influencia en la toma de decisiones.
- Hacer un uso responsable de los recursos.
- Respetar la titularidad de la propiedad de los derechos de uso y explotación de Diusframi.
- Respetar el principio de confidencialidad.
- Gestionar y procurar la gestión de Diusframi conforme a lo dispuesto en este Código ético.



Cómo saber si una situación es ética

Debemos actuar íntegramente incluso en situaciones difíciles y sometidos a presión.

Si te encuentras ante esta circunstancia debes plantearte las siguientes preguntas:

1. **¿Es legal?**
2. **¿Es coherente con nuestros principios?**
3. **¿Cumple con lo recogido en nuestro Código de Ética y Buena Conducta?**
4. **¿Es acorde a nuestras Políticas y normativa interna?**
5. **¿Me sentiría cómodo si la decisión apareciese publicada en los medios de comunicación?**
6. **¿Puedo contar en público la tarea en la que estoy involucrado y no por ello ser objeto de reprobación alguna?**

Si la respuesta a alguna de estas preguntas es "no", debes detenerte y ponerlo en conocimiento de tu superior jerárquico o al Comité de ética y cumplimiento a través del Canal Ético de comunicación, para que te asesoren cómo debes seguir actuando.



Di lo que piensas, tolerancia cero a las represalias

Los empleados pueden comunicar posibles inquietudes con confianza y sin miedo a las represalias.

Denuncia la conducta irrespetuosa, inapropiada, fraudulenta, inmoral o ilegal.



Actúa de buena fe

La comunicación "de buena fe" implica proporcionar información de manera honesta, completa y precisa, incluso si posteriormente se demuestra que no tenía fundamento o que era errónea.



Respeto, diversidad y trato imparcial

Fomentamos una cultura y un entorno de trabajo en el que nuestros empleados se tratan con respeto, cortesía y equidad, fomentando la igualdad de oportunidades para todos.



Igualdad

Promovemos un entorno de trabajo inclusivo y equitativo, donde todas las personas son tratadas con respeto y dignidad. Valoramos la diversidad y aseguramos igualdad de oportunidades para todos, rechazando cualquier forma de discriminación y acoso.



¿Dónde encontrar ayuda?

Si tienes dudas, necesitas ayuda o quieres transmitir cualquier inquietud, puedes dirigirte a tu **superior jerárquico**, o acudir al **Comité de Ética y cumplimiento** a través del Canal ético:



Acceso Web a Espacio Ético:

https://www.diusframi.es/conocenos#espacio_etico

Código Ético

Versión 19_2024 © Grupo Diusframi



www.diusframi.es